



Newsletter



aevecar

Agrupación Española de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles

Noticias

Boletín N°2395

30 de junio de 2021

- Boletín Estadístico de Hidrocarburos abril 2021 nº 281
- Avance provisional de consumo mayo 2021
- Liquidación 4/2021 del sector eléctrico, de energías renovables, cogeneración y residuos, y del sector gasista
- La prohibición de los motores de combustión pone en peligro un millón de empleos
- Todos los controles y alzas fiscales que conllevará la nueva ley antifraude
- David Holderbach (Hyvia): "El hidrógeno es competitivo en las furgonetas, aún no en los turismos"



Boletín Estadístico de Hidrocarburos abril 2021 n° 281



El BEH se publica junto con un fichero Excel en el que se incluyen las tablas recogidas en el informe.

[Puede descargar el documento PDF en este enlace](#)

[Puede descargar el documento EXCEL en este enlace](#)

FUENTE: CORES

Volver a los titulares



Avance provisional de consumo mayo 2021



En mayo asciende el consumo de los combustibles de automoción (+60,2% vs. mayo 2020)

[Puede descargar el documento PDF en este enlace](#)

FUENTE: CORES

Volver a los titulares





Liquidación 4/2021 del sector eléctrico, de energías renovables, cogeneración y residuos, y del sector gasista

La CNMC ha publicado la cuarta liquidación provisional de 2021 (correspondiente al mes de abril) del sector eléctrico, de energías renovables, cogeneración y residuos y del sector del gas natural.

Sector eléctrico

El total de ingresos ha sido de 4.512,9 millones de euros, mientras que el conjunto de costes se situó en 5.195 millones de euros. Como resultado se obtiene un déficit provisional de 682,7 millones de euros, un 44,2% menor que en el mismo periodo del año 2020.

Dado que los ingresos no han sido suficientes para cubrir todos los costes reconocidos, el **Coefficiente de Cobertura** (la relación entre los costes que se pueden pagar con los ingresos disponibles y los que se deberían pagar con cargo a las liquidaciones provisionales) es del 84,9%.

La demanda en consumo ha sido de 61.334 GWh.

Energías renovables

Se han liquidado 63.889 instalaciones. La liquidación provisional acumulada y a cuenta para esta cuarta liquidación de 2021 asciende a 2.044 millones de euros (antes de IVA o impuesto equivalente).

Como consecuencia de los desajustes temporales entre ingresos y costes del sistema, se ha aplicado el citado Coeficiente de Cobertura (84,9%). La cantidad que hay que pagar a cuenta a los productores asciende a 542,5 millones de euros (antes de IVA o impuesto equivalente).

Los importes liquidados y abonados con cargo al sector eléctrico tienen el siguiente desglose por tecnologías:

EJERCICIO 2021	LIQUIDACION ACUMULADA (Millones €)	CANTIDADES A PAGAR A CUENTA en L4/2021 (Millones €)
COGENERACIÓN	234,629	62,585
SOLAR FV	785,178	208,217
SOLAR TE	390,301	104,364
EÓLICA	403,457	106,242
HIDRÁULICA	21,747	5,727
BIOMASA	101,834	27,375
RESIDUOS	31,455	8,291
TRAT.RESIDUOS	75,029	19,607
OTRAS TECN. RENOVABLES	0,394	0,102
TOTAL	2.044,025	542,509

La liquidación provisional a cuenta correspondiente al mismo periodo con cargo a los Presupuestos Generales del Estado es de 25,8 millones de euros antes de IVA o impuesto equivalente.

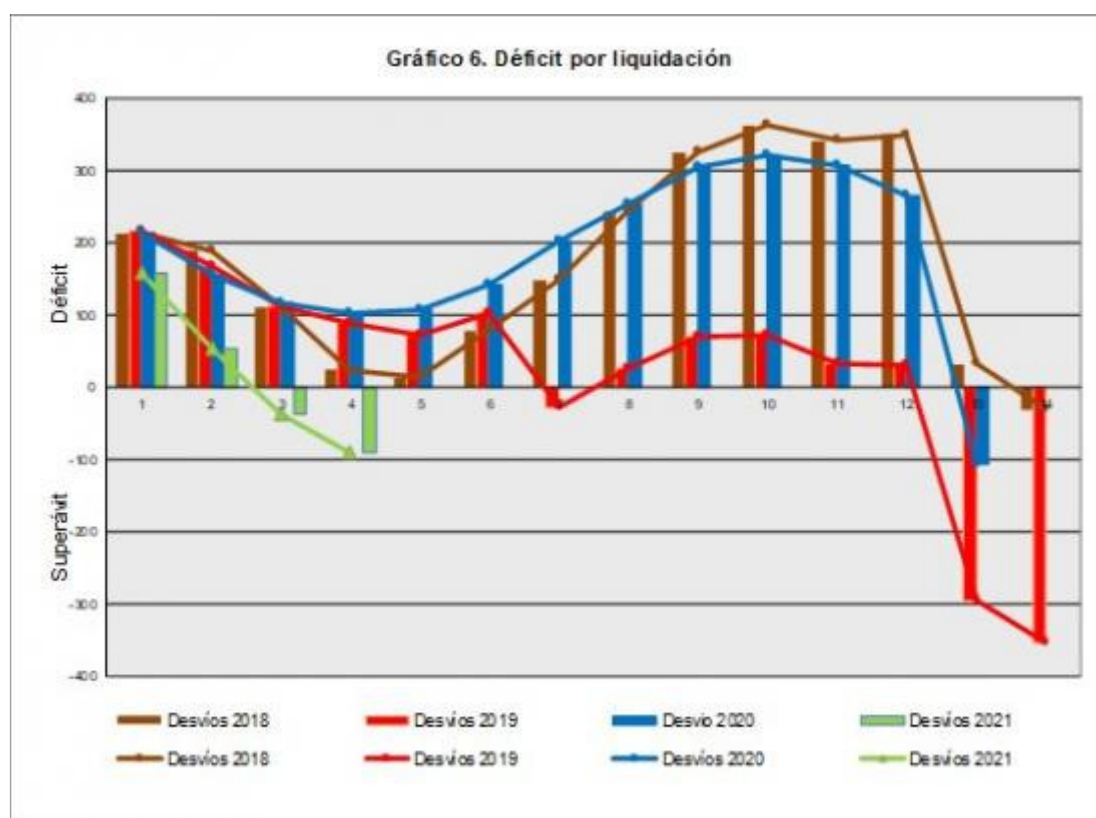
Sector gasista

El total de ingresos liquidables declarados por las empresas ha sido de 984 millones de euros, un 1,8% superior al mismo periodo de 2020. Por su parte, los costes liquidables han ascendido a 16 millones de euros, frente a los 13 del año anterior (mismo periodo). Como consecuencia, el total de ingresos netos liquidables es de 955 millones de euros, un 3,4% superior al de la misma liquidación del ejercicio anterior.

En esta liquidación 4, la retribución total acreditada a las empresas asciende a 866 millones de euros. Esta cifra, que es un 15,7% inferior a la del ejercicio anterior, incluye las retribuciones indicadas en la Orden TED/1286/2020, en la Resolución de la CNMC, de 11 de febrero de 2021, y en las resoluciones aprobadas de la DGPEM en el año 2021.

Considerando la retribución acreditada y los ingresos netos liquidables, se obtiene en esta liquidación provisional 4/2021 un superávit de 90 millones de euros, frente al déficit de 102 millones de euros en el mismo periodo del ejercicio anterior.

En el siguiente gráfico se muestra la evolución de los desvíos provisionales a lo largo de las 14 liquidaciones de los distintos ejercicios desde 2018 hasta 2021.



Teniendo en cuenta los ingresos netos de liquidación, se tiene un índice de cobertura del 110,4% de la retribución acreditada.

La demanda nacional de gas en 2021 facturada hasta el 30 de abril ha sido de 98.8TWh, lo que supone un descenso del 0,8% respecto a igual periodo de 2020.

FUENTE: CNMC

[Volver a los titulares](#)



La prohibición de los motores de combustión pone en peligro un millón de empleos



La rápida transición hacia el coche eléctrico que está impulsando la UE pone contra las cuerdas a una parte importante de la industria

La potente **industria europea** del automóvil vive un momento de **transición** marcado por el coche eléctrico. Una transición que la UE está forzando a que sea mucho más rápida de lo que pedían los fabricantes y de lo que la **realidad** del mercado dicta, tanto por la evidente **falta de infraestructuras** de recarga como por los todavía muy elevados **precios** de una tecnología inmadura para ser dominante a corto plazo. Pero llevar a cabo el cambio del coche de combustión al eléctrico de forma tan acelerada está generando muchas **incertidumbres** en el sector.

Así lo señala la secretaria general de la Asociación Europea de Proveedores Automovilísticos (Clepa), Sigrid de Vries, quien ha alertado del **riesgo** que corren cerca de **un millón de empleos** relacionados con la producción de tecnologías de propulsión de vehículos ante la llegada del coche eléctrico. Tal como ha escrito la directiva en una carta, se espera que la Comisión Europea anuncie **nuevos límites** de dióxido de carbono (CO₂) para los vehículos el 14 de julio. Los rumores apuntan hacia una **reducción del 60%** para 2030 (frente al 37,5% acordado en 2019) y del 100% en 2035.

Para la asociación, medidas tan **estrictas**, a menos que haya un papel para los combustibles renovables reconocido en la normativa, sería de facto una **prohibición de la tecnología de motores de combustión**. "Los proveedores no son los únicos que se rascan la cabeza por las consecuencias", ha lamentado De Vries, que asegura que los **talleres** también estarán en riesgo o los cerca de un millón de personas que trabajan en la producción de propulsores.

Si quiere seguir leyendo pinche [AQUÍ](#)

FUENTE: VOZ POPULI

[Volver a los titulares](#)





Todos los controles y alzas fiscales que conllevará la nueva ley antifraude

El Proyecto de Ley de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, impulsado inicialmente por el primer Gobierno de Pedro Sánchez en otoño de 2018 y retomado por el actual el pasado mes de octubre, encara definitivamente la recta final de su largo periplo de tramitación parlamentaria. El Senado acaba de dar el visto bueno al texto, tras añadir varias enmiendas que prometen sufrir una suerte dispar, para su remisión al Congreso de los Diputados, donde la norma quedará culminada y lista para entrar en vigor.

La conocida como ley antifraude, que traspone una directiva europea de 2016 sobre la materia, es además una suerte de cajón de sastre que incluye desde potenciales subidas impositivas a un mayor control sobre las criptomonedas, la contabilidad B de las empresas o los pagos en efectivo, entre otros aspectos. El Ministerio de Hacienda calcula que elevará la recaudación en 828 millones de euros al año. Estas son las principales novedades que introducirá:

Valor de los pisos

Una de las medidas más relevantes –y menos publicitadas– de la norma es que introduce un cambio de bases imponibles que puede derivar en subidas de los impuestos de patrimonio; transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados; y sucesiones y donaciones. Como ya avanzó este diario en 2018, el paso busca acabar con la elevada litigiosidad que afecta a los valores de referencia inmobiliarios utilizados en estos tributos, que tradicionalmente gravaban el “valor real” de los pisos. Un concepto que fue desestimado por el Tribunal Supremo, que pedía regirse por valores de mercado, y que ha llevado a Hacienda a optar por imponer el uso de un nuevo valor individualizado a partir de todos los datos de que disponga el Catastro.

Si quiere seguir leyendo pinche [AQUÍ](#)

FUENTE: CINCO DÍAS

[Volver a los titulares](#)



David Holderbach (Hyvia): "El hidrógeno es competitivo en las furgonetas, aún no en los turismos"

David Holderbach es el consejero delegado de Hyvia, empresa compartida entre Plug Power y el Grupo Renault, en la que ambas compañías esperan invertir a prorrata no menos de 65 millones de euros hasta 2022 para desarrollar el ecosistema del hidrógeno.

¿Qué es Hyvia y qué supone para el Grupo Renault?

Hyvia es la contracción de las letras HY, de hidrógeno en inglés, y la palabra latina via, en referencia al camino. Hyvia es una empresa de nueva creación única porque ofrecemos un ecosistema completo del hidrógeno para apoyar la movilidad de los vehículos comerciales con cero emisiones. Obviamente, para el Grupo Renault es una oportunidad de ampliar su actual oferta con su modelo Master. Disponen de motores de combustión interna, soluciones para vehículos eléctricos y ahora también tienen soluciones de hidrógeno.

La estrategia de Hyvia se centra en Francia. ¿Barajan la posibilidad de iniciar operaciones en otro país europeo?

La prioridad es claramente Europa. Si queremos empezar con algunos socios, tenemos una fuerte red para apoyar el desarrollo, así que vamos a empezar en Francia. Si el negocio va bien y el desarrollo es apropiado, discutiremos con otros países. Pero para ser la prioridad es necesario centrarse en Europa.

¿Qué diferencia a los vehículos de batería y los propulsados por pila de combustible de hidrógeno?

Las soluciones de hidrógeno aportan a la oferta del Renault Master una mayor autonomía. Y esto es especialmente significativo y útil para los clientes que utilizan el coche de forma intensiva, especialmente con dos o tres conductores, para que el coche esté siempre en marcha y no sea necesario recargarlo. Esa es la clara ventaja del hidrógeno. Sin embargo, la aplicación de los vehículos eléctricos sin el hidrógeno sigue siendo para ciclos de corta duración o de distancias cortas.

Si quiere seguir leyendo pinche [AQUÍ](#)

FUENTE: EL ECONOMISTA

[Volver a los titulares](#)



[Contacto aevecar](#)



[Versión para imprimir](#)



Plaza Ciudad de Viena, 9 / 28040 Madrid

Teléfonos: 91 534 79 37 / 91 534 77 53 • Fax: 91 534 75 29 • www.aevecar.com



El Boletín de noticias es propiedad de la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles, **AGAVECAR**, y no puede ser reproducido total o parcialmente sin consentimiento escrito de Agavecar.

Le informamos que la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles (**AGAVECAR**) cumple con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, y está registrada en el Registro General de la Agencia de Protección de Datos. Usted tiene derecho a solicitar información sobre los datos incorporados a nuestros archivos relativos a su persona. Asimismo, tiene derecho a solicitar la rectificación y cancelación de los mismos. En este último caso **AGAVECAR** borrará automáticamente todos los datos. Puede ejercer estos derechos en info@agavecar.com



Aviso jurídico

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su comunicación, reproducción o distribución sin la autorización expresa de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles. Si usted no es el destinatario final, por favor elimínelo e infórmenos por esta vía.

PROTECCIÓN DE DATOS: De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico del interesado, serán tratados bajo la responsabilidad de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles para el envío de comunicaciones sobre nuestros productos y servicios y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Paseo de Reding, 47 4º 3º - 29016 Málaga (Málaga). Email: igfm@agavecar.com Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en www.agpd.es.

PUBLICIDAD: En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSICE), si usted no desea recibir más información sobre nuestros productos y/o servicios, puede darse de baja enviando un correo electrónico a info@agavecar.com, indicando en el **Asunto "BAJA"** o **"NO ENVIAR"**.

